

## La ley SB4 y otras entidades locales

### Escuelas

- Los niños tienen derecho a que sus escuelas sean lugares seguros.
- La ley SB4 no se aplica a las escuelas públicas o a las escuelas chárter.
- La policía de la escuela o los oficiales de policía contratados de otras formas por las escuelas no tienen permitido preguntar acerca del estatus migratorio de padres o estudiantes, al menos que lo hagan conforme a la ley federal.

### Campus de las universidades

- Es posible que se te pregunte por tu estatus migratorio en el campus de tu universidad durante una detención o arresto legal. Tal como se indica a continuación, los hospitales universitarios están protegidos.
- El campus no puede interferir con los oficiales que eligen cooperar con las autoridades federales de inmigración. La ley SB4 exige penalidades para los campus que interfieran.

### Hospitales, centros de salud mental y centros comunitarios.

- Deberías estar protegido contra las preguntas acerca de tu estatus migratorio hechas por oficiales de policía en los hospitales. La ley SB4 no aplica en hospitales federales, estatales o locales.
- Esto incluye hospitales que son administrados por universidades
- La ley SB4 tampoco aplica en el caso de centros de salud mental locales, centros de discapacidad intelectual, o centros comunitarios que proveen cuidado de salud mental.

### Iglesias

- Si tu iglesia emplea o contrata oficiales de policía, estos no pueden preguntarte acerca de tu estatus migratorio.
- La ley SB4 no aplica en el caso de oficiales de policía que estén empleados o contratados por iglesias mientras estén desempeñando sus funciones.
- Las entidades locales y los departamentos de policía de los campus pueden prohibir a oficiales que asistan o cooperen con oficiales de inmigración en lugares de culto.

---

### Recursos

- *Si piensa sus derechos han violados, llama a la línea de Inmigrantes en Texas: 1-888-207-2970*
  - *Graba actividades de policía usando el app ACLU Blue, gratis y disponible por iPhone y Android. Visita [aclutx.org/ACLUBlue](http://aclutx.org/ACLUBlue) para aprender más.*
- 



[www.aclutx.org](http://www.aclutx.org) | [@aclutx](https://twitter.com/aclutx) | [fb.com/acluoftexas](https://facebook.com/acluoftexas) | [info@aclutx.org](mailto:info@aclutx.org)

# CONOZCA SUS DERECHOS ANTE LA LEY SB4

**AVISO: LA LEY SB 4 ENTRARÁ EN VIGOR EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**

### ¿Qué es la ley SB 4?

El gobernador de Texas, Greg Abbott, promulgó la ley Senate Bill 4 (SB4) el 7 de mayo del 2017, esta ley autoriza a las agencias de ley locales a preguntar el estatus migratorio de las personas legalmente detenidas. La SB 4 entrará en vigor el 1 de septiembre del 2017. Entre otras cosas, esta ley requiere que las agencias de ley cumplan con todas las solicitudes voluntarias de retención de inmigración emitidas por el gobierno federal. A su vez, prohíbe que entidades locales como cárceles, policía de campus y los oficiales de policía locales obstruyan la cooperación con las autoridades federales de inmigración.

Bajo la ley SB4, no se pueden prohibir los siguientes tipos de cooperación:

- Preguntarle a alguien que ha sido legalmente detenido o arrestado sobre su estado de inmigración;
- Compartir información y cooperar en general con las autoridades de inmigración; y
- Permitir que las autoridades federales de inmigración ingresen a las cárceles locales.



### Si la policía te para en la calle

- Lo más seguro es evitar discutir con un oficial. Si piensas que se están violando tus derechos, es mejor guardar la calma y obedecer en ese momento y tomar acciones legales después.
- Tienes derecho a permanecer en silencio ante cualquier pregunta de un oficial. Si quieres ejercer ese derecho, debes decir: "estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio". No hace falta que des ninguna otra explicación.
- Los oficiales pueden usar lo que digas en tu contra en los tribunales.
- Tienes derecho a marcharte. Si no estás seguro puedes preguntarle al oficial: "¿Puedo marcharme?". Si el oficial no te lo impide, eres libre de irte.
- Tienes derecho a decir "no" si un oficial te pide permiso para revisarte a ti o a tus pertenencias.
- Si te arrestan, debes responder a las preguntas que te hace el oficial si se refieren a tu nombre, domicilio y tu fecha de nacimiento. Negarse a responderlas o mentir es un delito. A cualquier otra pregunta puedes responder: "estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio".

### Si te paran cuando estás en tu coche

- Detén el coche en un lugar seguro lo más pronto posible. Apaga el motor, enciende una luz en el interior del coche, abre la ventana y pon tus manos en el volante.
- Si te para la policía mientras estás conduciendo y piden que les muestres tu licencia de conducir, comprobante de registro, o comprobante de seguro, debes mostrárselos. Si no lo haces, te pueden multar o incluso arrestar. A cualquier otra pregunta puedes responder diciendo: "estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio".
- Si un oficial de policía te pide revisar tu coche, puedes decir "no". Pero si la policía cree que en tu coche hay evidencia de un delito, pueden revisarlo sin tu consentimiento.

### Si la policía te arresta

- Tal como se mencionó previamente, si te para la policía no te resistas y permanece en silencio.
- Solicita un abogado. Si no puedes pagar un abogado, el gobierno debe proveerte de uno.
- No firmes nada ni tomes ninguna decisión sin un abogado.
- Tienes derecho a hacer una llamada local. La policía no puede escucharla si es a un abogado.
- No hables sobre tu estatus migratorio con nadie, solamente con tu abogado.
- Es posible que un oficial de inmigración te visite en prisión. No respondas a ninguna pregunta ni firmes nada sin antes hablar con un abogado.
- Lee todos los documentos con detenimiento. Si no los entiendes o no puedes leerlos, di que necesitas un intérprete.
- La ley SB4 requiere que las agencias de ley locales cumplan con todas las solicitudes voluntarias de retención de inmigración emitidas por el gobierno por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).

### Si te preguntan sobre tu estatus migratorio

- De acuerdo a la ley SB4, a los oficiales de policía, incluidos los policías de campus, no se les puede prohibir preguntar sobre tu estatus migratorio.
- No tienes que responder preguntas sobre tu estatus migratorio si no quieres.
- Si deseas permanecer en silencio, puedes decir: "estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio".
- Si estás en los Estados Unidos con una visa de turismo, visa de estudiante o visa de trabajo, sí debes informar tu estatus migratorio a los agentes de inmigración si te lo preguntan.
- No digas que eres ciudadano de los Estados Unidos si no lo eres, ni tampoco des información falsa.
- Siempre recuerda que, incluso si ya has contestado algunas preguntas, todavía puedes decidir no responder a ninguna otra.
- De ser posible, debes hablar con un abogado de inmigración antes de responder cualquier pregunta sobre tu estatus migratorio. La ley de inmigración es muy complicada y podrías tener problemas si no consultas a un abogado.
- No contrates a un notario para ayudarte con asuntos de inmigración. En Texas, los notarios no son abogados y es ilegal que ofrezcan asesoramiento legal.

### Si la policía o los oficiales de inmigración van a tu casa

- No tienes que dejarlos pasar al menos que haya una orden judicial firmada por un juez.
- Pide a los oficiales que te muestren la orden judicial.
- Una orden judicial de arresto le permite a la policía entrar a la casa de la persona que indicada en la orden si piensan que la persona se encuentra dentro.
- Una orden judicial de expulsión/deportación (una orden emitida por el ICE) no permite a los oficiales entrar a una casa sin consentimiento.
- Incluso si los oficiales tienen una orden, tú puedes permanecer en silencio e invocar tal derecho diciendo: "estoy ejerciendo mi derecho a permanecer en silencio".
- Si optas por hablar, debes salir de tu casa y cerrar la puerta.
- Debes ser cauto si alguna vez estás cerca de alguien al que el ICE está arrestando. Los oficiales de inmigración interrogarán, detendrán y arrestarán a cualquier persona que sospechen esté violando las leyes de inmigración si están cerca, incluso si nunca han cometido un delito o no son el objetivo de una acción policial.



Un mitin en el Capitolio de Texas contra la ley SB 4.

### Si eres la víctima de un delito

- No estás totalmente protegido contra los interrogatorios sobre tu estatus migratorio, incluso si eres la víctima de un delito. Si ese es el caso, consulta con abogado de inmigración inmediatamente.
- La ley SB4 intenta proteger a las víctimas y a los testigos de delitos que acuden a las agencias de ley para hacer una denuncia para que no sean interrogados sobre su propio estatus migratorio.
- No obstante, los agentes de ley tienen discreción para preguntar sobre estatus migratorio si determinan que tal interrogatorio es necesario para investigar una ofensa o llevar a cabo una investigación de cualquier otro delito.
- Si eres víctima de violencia doméstica o un delito que haya ocurrido en los Estados Unidos, es posible que cumplas con los requisitos para recibir ciertas formas de protección, tales como visas U o Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA), por lo que debes consultar con abogado de inmigración inmediatamente.